



Aduana Nacional de Bolivia  
*eficiencia y transparencia*

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

**CIRCULAR No. 226/2005**

La Paz, 28 de julio de 2005

REF: RESOLUCION DE DIRECTORIO N° RD 01-024-05 DE 25-07-05, SOBRE SUSPENSIÓN DEL COMPUTO DE PLAZOS PREVISTOS EN EL PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE TRANSITOS ADUANEROS NO ARRIBADOS.

---

Para su conocimiento y difusión, se remite la Resolución de Directorio N° 01-024-05 de 25-07-05 sobre suspensión del computo de plazos previstos en el procedimiento para el Control de Tránsitos Aduaneros No Arribados.

Abog. Ausberto Ticona Cruz  
Gerente Nacional Jurídico  
ADUANA NACIONAL

ATC/arql



Aduana Nacional de Bolivia  
*eficiencia y transparencia*

## RESOLUCION N° RD 01 -024-05

La Paz, 25 JUL 2005

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 del Reglamento a la Ley General de Aduanas establece que el Directorio de la Aduana Nacional, mediante resolución establecerá las rutas aduaneras y plazos para el ingreso o salida de los medios y unidades de transporte de uso comercial habilitados.

Que el Directorio de la Aduana Nacional, mediante Resolución No. RD 01-034-04 de 29-10-04, aprueba el Procedimiento para control de tránsitos aduaneros no arribados, cuyo numeral 3 apartado A del capítulo V Descripción del Procedimiento, establece que la Unidad de Servicio a Operadores realizará la verificación de tránsitos no arribados a destino y el bloqueo de la placa del medio de transporte que se encuentre observado en tránsito no arribado, considerando dos y cinco días hábiles adicionales a la fecha prevista de arribo, según la cantidad de destinos.

Que debido a la situación de conflicto social y el bloqueo de caminos que atravesó el país desde el 01/06/05 hasta el 10/06/05 que son de conocimiento público, se interrumpió el normal desempeño de funciones de las Administraciones Aduaneras y se impidió el normal desenvolvimiento de los tránsitos aduaneros, ocasionando demora en el cierre de los mismos.

Que ante la imposibilidad de cumplimiento de los plazos previstos en el numeral 3. del apartado A, capítulo V Descripción del Procedimiento para el Control de Tránsitos Aduaneros No Arribados aprobado por Resolución de Directorio N° RD 01-034-04 de 29/10/2004, corresponde suspender desde el 1 de junio hasta el 10 de junio de 2005 el cómputo de los citados plazos y otorgar un plazo adicional hasta el día 17 de junio de 2005, para la regularización de los tránsitos que no hubieran llegado a destino como consecuencia de los conflictos sociales.

Que el artículo 33 inciso a) del Reglamento a la Ley General de Aduanas reconoce al Directorio la atribución de dictar normas reglamentarias y adoptar decisiones generales que



Aduana Nacional de Bolivia  
eficiencia y transparencia

permitan a la Aduana Nacional cumplir con las funciones, competencias y facultades que le asigna la Ley.

**POR TANTO:**

El Directorio de la Aduana Nacional, en uso de sus atribuciones conferidas por Ley

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** Suspender desde el 1 de junio hasta el 10 de junio de 2005, el computo de los plazos previstos en el numeral 3. apartado A., capítulo V Descripción del Procedimiento para el Control de Tránsitos Aduaneros No Arribados aprobado por Resolución de Directorio RD 01-034-04 de 29/10/2004 y otorgar un plazo adicional hasta el día 17 de junio de 2005, para la regularización de los tránsitos que no hubieran llegado a destino como consecuencia de los conflictos sociales.

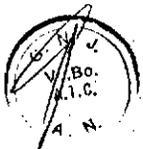
**SEGUNDO.** Los plazos previstos en el numeral 3. apartado A., capítulo V Descripción del Procedimiento para el Control de Tránsitos Aduaneros No Arribados aprobado por Resolución de Directorio RD 01-034-04 de 29/10/2004, se aplicarán a partir del 20 de junio de 2005.

La Unidad de Servicio a Operadores queda encargada de la ejecución y cumplimiento de la presente resolución.

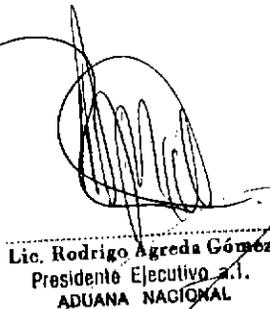
Regístrese, comuníquese y cúmplase.



RAG/JDG/FRO/PGG  
20/06/05  
RD CATEGORÍA 01  
HR:88481



  
Dr. E. Alberto Botta Maldonado  
**DIRECTOR**  
ADUANA NACIONAL

  
Lic. Rodrigo Agreda Gómez  
Presidente Ejecutivo s.r.l.  
ADUANA NACIONAL

  
Gerardo Velasco Tellez  
**DIRECTOR s.r.l.**  
ADUANA NACIONAL

  
Dr. Danilo Versalovic  
**DIRECTOR**  
ADUANA NACIONAL

  
Ing. Antonio Soruc  
**DIRECTOR**  
ADUANA NACIONAL